

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	322.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	753.510,40
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.140,06
6	INVERSIONES REALES	90.411,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.250.761,77

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	352.240,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	211.747,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	538.027,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.930,67
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	115,92
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.250.761,77

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Riotuerto.

Personal funcionario

1. Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretaría-Intervención (A-A1), una plaza.

2. Escala Administración General:

2.2 Subescala Administrativa (C-C1), una plaza.

2.3 Subescala Auxiliar (C-C2), una plaza.

3. Escala de Administración Especial:

3.4 Subescala de Servicios Especiales (C-C2), una plaza.

Personal eventual.

Arquitecto Municipal, una plaza.

Auxiliar Aula de dos años, dos plazas.

Encargado Instalaciones Deportivas y Culturales, una plaza.

Peones, tres plazas.

Sustituto encargado aguas, una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

08/17250

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en la oficina del Boletín Oficial de Cantabria, sita en la calle Peña Herbosa, número 29, bajo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: «PROMOCIONES TURÍSTICAS UMBRÍA, S.L.».

—NIF: B39457940.

—Número liquidación: 0472001640920.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—El director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía, Ramiro L. Bedía Miguel.

08/16995

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Notificación de actas de infracción en procedimiento sancionador, número 369/04-SH.

En el expediente 191/04 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 369/04-SH, a la empresa «TANHAUSSER GRUPO INMOBILIARIO, S. L.», con domicilio en calle Conde Albox número 2 de Limpias, se comunica que se levanta la suspensión del expediente administrativo y continúa su tramitación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 12 diciembre de 2008.—El jefe de Sección de Sanciones, (P.A. El jefe de Sección de Relaciones Laborales), J. Javier Orcaray Reviriego.

08/17045